

RESOLUCIÓN 21/2018, de 2 de febrero, del Director General de Educación, por la que se aprueban las convocatorias de acceso libre a las pruebas certificativas de las enseñanzas de idiomas de 2018, en la Comunidad Foral de Navarra.

Las Órdenes Forales 88/2007, de 4 de julio, y 149/2008, de 11 de septiembre, establecen que la inscripción para la obtención del certificado de los niveles básico, intermedio y avanzado del alumnado libre se llevará a cabo en la forma, condiciones y fechas que para ello dicte el Departamento de Educación.

La Orden Foral 220/2011, de 2 de diciembre, regula la organización de las pruebas certificativas de acceso libre a las enseñanzas de idiomas en la Comunidad Foral.

Con el fin de garantizar la correcta organización y aplicación de las pruebas certificativas de las enseñanzas de idiomas para el alumnado de acceso libre, se establece el procedimiento y calendario para su regulación en 2017-2018.

En virtud de las facultades atribuidas por el artículo 8 del Decreto Foral 5/2017, de 11 de enero, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º Convocar las pruebas ordinaria y extraordinaria de acceso libre de 2018 para la certificación de niveles de enseñanzas de idiomas.

2°. Aprobar las bases y calendario que figuran como Anexo 1 a esta Resolución, así como las zonas adscritas a cada centro, que figuran en el Anexo 2.

3°. Se realizará un proceso de preinscripción unificado para las solicitudes de los idiomas inglés y euskera desde la Sección de Lenguas Extranjeras. Las Escuelas Oficiales de Idiomas de Navarra procederán a la matriculación, aplicación y corrección de pruebas, así como al control y propuesta de expedición de certificados.

4°. Publicar la presente Resolución y sus anexos en el Boletín Oficial de Navarra.

5°. Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

6°. Trasladar la presente Resolución y sus anexos a los Servicios de Multilingüismo y Enseñanzas Artísticas y de Inspección Educativa, a las Secciones de Lenguas Extranjeras y de Ordenación Académica, y a las Escuelas Oficiales de Idiomas, a los efectos oportunos.

Pamplona, dos de febrero de dos mil dieciocho.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN

Roberto Pérez Elorza